

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 65-2016 DECRETO DE ADJUDICACION SERV .ESPECIALIDAD PREVENTIVA VIGILANCIA SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJJ2U-KPZ42-I2KTA Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 10:45:55 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 491592 MJJ2U-KPZ42-I2KTA F0D88D975D875650797B136BAAD3BAED606BCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 65/2016 para la contratación del servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 104.528,92 euros más I.V.A. de 3.471,08 euros, sumando un total de 108.000,00 euros y un valor estimado de 208.517,84 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años prorrogable anualmente por dos años más, aprobado Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 3 de febrero de 2017.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 40 días naturales desde la remisión al DOUE (7/02/2017) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (30/03/2017), consta la presentación de siete proposiciones correspondientes a: Cualtis, S.L.U., Preving Consultores, S.L.U., Andaluza de Vigilancia de la salud, S.L., Universal Prevención y Salud Sociedad de Prevención, S.L., Aspi Prevención, S.L.U, Valora Prevención, S.L. y MPE Sur, S.L.

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las siete empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación, y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 20 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

"Que de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones técnicas, se ha procedido a valorar las distintas ofertas presentadas de la forma que a continuación se detalla, llegando a la conclusión final que al término del presente informe se expone.

Debido a la similitud de la documentación aportada por las empresas ofertantes, y a la dificultad de poder valorar sin disponer de programas de demostración ó versiones Demo para poder valorar características como la funcionalidad, facilidad de uso, compatibilidad, estabilidad, interoperabilidad, etc, para un mayor entendimiento de los programas informáticos, he determinado la puntuación del 60% de los puntos a todas aquellas empresas que han cumplido con los criterios de adjudicación, las cuales son: CUALTIS, GRUPO PREVING, AVS, UNIPRESALUD Y GRUPO MPE. A la empresa ASPY se le ha puntuado con cero puntos debido a que la documentación presentada no describe ninguno de los aspectos a valorar sobre el programa informático.

Los criterios de selección publicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son valorables en este punto son:

Poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva programas informáticos de gestión en materia de Prevención de Riesgos laborales. Debido a que el Servicio de Prevención de Riesgos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva no dispone de ningún programa informático que facilite su gestión, se valorará hasta 16 puntos de la siguiente manera:

- A.- Gestión documental en materia de P.R.L. hasta 3 puntos.
- B.- Gestión del Personal ó de colectivos homogéneos (EPI's, formación e información, reconocimientos médicos, etc...) en materia de P.R.L. hasta 4 puntos.
- C.- Gestión de evaluaciones de riesgos hasta 7 puntos.
- D. Gestión en la coordinación de actividades empresariales hasta 2.

Por todo lo anterior, las puntuaciones para la valoración de los aspectos subjetivos no valorables en cifras y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación



del servicio de especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva queda según el siguiente cuadro:

PUNTUACION TOTAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS						
	CUALTIS	GRUPO PREVIING	AVS	UNIPRESALUD	ASPY	VALORA PREVENCIÓN	GRUPO MPE
CRITERIO A	1.8	1.8	1.8	1.8	0	0	1.8
CRITERIO B	2.4	2.4	2.4	2.4	0	0	2.4
CRITERIO C	4.2	4.2	4.2	4.2	0	0	4.2
CRITERIO D	1.2	1.2	1.2	1.2	0	0	1.2
TOTAL	9.6	9.6	9.6	9.6	0	0	9.6

Es todo lo que tengo a bien informar, dentro de mi leal saber y entender, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho."

Resultando que con fecha 6 de julio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 26 de julio de 2017, en el siguiente sentido:

"Una vez estudiado y analizado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los 7 Servicios de Prevención que aspiran a la contratación del servicio de prevención ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva,

Considero:

Que de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones técnicas, se ha procedido a valorar las distintas ofertas presentadas de la forma que a continuación se detalla, llegando a la conclusión final que al término del presente informe se expone.

Los Criterios de Selección publicados en el Pliego de Condiciones Técnicas que son valorables en este punto son:

1.- Oferta económica.- El licitador deberá ofertar un presupuesto que incluya la cuota fija por una parte y el precio unitario por pruebas médicas y/o clínicas, el cual será multiplicado por el número de trabajadores previsto en el objeto de este contrato. Este apartado se valorará hasta 60 puntos. La asignación de puntos en este apartado se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right]^2 \right]$$

*V_i = valoración oferta i.
V_{max} = valoración máxima.
B_i =baja en tanto por ciento oferta i.
B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.
B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.*

En relación a este apartado las puntuaciones quedan de la siguiente manera:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **MJJ2U-KPZ42-I2KTA**
 Fecha de emisión: **6 de octubre de 2017 a las 10:45:55**
 Página 3 de 5

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 06/10/2017 09:31



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

EMPRESA	FIJO	IVA	TOTAL	RM	Nº TRABAJADORES	RM TOTAL	TOTAL OFERTA	PUNTOS
CUALTIS	3980	835,8	4815,8	30,17	1000	30170	34985,8	60
PREVING	8000	1680	9680	33	1000	33000	42680	51,36
AVS	8000	1680	9680	28	1000	28000	37680	59,37
UNIPRESALUD	2240	470,4	2710,4	38	1000	38000	40710,4	53,17
ASPY	6198,35	1301,65	7500	40	1000	40000	47500	33,28
VALORA	5400	1134	6534	37,6	1000	37600	44134	45,58
MPE	6611,57	1388,43	8000	29,92	1000	29920	37920	58,96

La empresa AVS presento la oferta económica con un error en la especificación del I.V.A., que quedo reflejado en el acta de la mesa de negociación en la apertura de sobres, no obstante se ha considerado correcto el I.V.A. reflejado en la oferta total.

2.- Mejoras de las Condiciones Técnicas de la Oferta:

2.1.- Características del centro de atención, del personal y los medios encargados de prestar el servicio objeto de este contrato: Este apartado se refiere exclusivamente al centro que prestará el servicio y deberá demostrarse documentalmente. Se valorará de la siguiente forma:

a).- Unidades Básica de Salud (UBS), a parte de la incluida en el presente Pliego, que presten servicio en el centro y se pongan a disposición del contrato: 3 puntos por cada uno de ellas, hasta un máximo de 2 unidades.

b).- Por las siguientes especialidades que se pongan a disposición del contrato, se valorará de la siguiente forma: 2 puntos por cada una de las siguientes especialidades (Oftalmología, Psiquiatría, Traumatología, Cardiología y Psicología) y con un punto cada una de las siguientes (Medicina familiar y comunitaria, rehabilitación y Medicina de la Educación física y el deporte), hasta un máximo de 8 puntos.

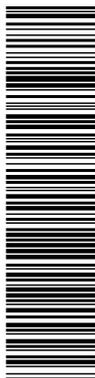
c).- Unidad móvil equipada, a parte de la incluida en el presente Pliego, para realizar las pruebas de los reconocimientos médicos solicitados. Se valorará en 3 puntos.

2.2.- Plataforma digital para la gestión documental y acceso de los trabajadores a sus exámenes de Salud. Se valorará con 7 puntos.

El resultado de las puntuaciones de este apartado es:

EMPRESA	UBS	ESPECIALIDADES	UNIDAD MOVIL	P. DIGITAL	TOTAL
CUALTIS	6	8	3	7	24
PREVING	6	8	3	7	24
AVS	6	8	3	7	24
UNIPRESALUD	6	8	3	7	24
ASPY	6	8	3	7	24
VALORA	6	8	3	7	24
MPE	6	8	3	7	24

Por todo lo expuesto, las puntuaciones para la valoración de los aspectos objetivos valorables en cifra y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva queda según el siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 491592 MJJ2U-KPZ42-I2KTA F0D89D975D875650B7B136BAAD3BAED606BCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



EMPRESA	ECONOMICA	TÉCNICAS	TOTAL
CUALTIS	60	24	84
PREVING	51,36	24	75,36
AVS	59,37	24	83,37
UNIPRESALUD	53,17	24	77,17
ASPY	33,28	24	57,28
VALORA	45,58	24	69,58
MPE	58,96	24	82,96

Teniendo en cuenta que la valoración de los aspectos subjetivos no valorables en cifra y porcentajes de las empresas presentadas a la licitación del expediente 65/2016 para la contratación del servicio de la especialidad preventiva de Vigilancia de la Salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva quedo según el siguiente cuadro:

PUNTUACION TOTAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS						
	CUALTIS	GRUPO PREVING	AVS	UNIPRESALUD	ASPY	VALORA PREVENCIÓN	GRUPO MPE
CRITERIO A	1.8	1.8	1.8	1.8	0	0	1.8
CRITERIO B	2.4	2.4	2.4	2.4	0	0	2.4
CRITERIO C	4.2	4.2	4.2	4.2	0	0	4.2
CRITERIO D	1.2	1.2	1.2	1.2	0	0	1.2
TOTAL	9.6	9.6	9.6	9.6	0	0	9.6

La Valoración total de los aspectos objetivos y subjetivos recogidos en el pliego de condiciones técnicas queda de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION SUBJETIVA	PUNTUACION OBJETIVA	TOTAL
CUALTIS	9,6	84	93,6
PREVING	9,6	75,36	84,96
AVS	9,6	83,37	92,97
UNIPRESALUD	9,6	77,17	86,77
ASPY	0	57,28	57,28
VALORA	0	69,58	69,58
MPE	9,6	82,96	92,56

Por todo lo expuesto anteriormente; y ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas del expediente 65/2016 se propone como empresa adjudicataria: CUALTIS S.L.U.

Es todo lo que tengo a bien informar, dentro de mi leal saber y entender, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho."

Con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad CUALTIS S.L.U., por un presupuesto máximo de 108.000,00€ IVA incluido, y por una cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 3.980,00 € e IVA por importe de

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 65-2016 DECRETO DE ADJUDICACION SERV .ESPECIALIDAD PREVENTIVA VIGILANCIA SALUD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJJ2U-KPZ42-I2KTA Fecha de emisión: 6 de octubre de 2017 a las 10:45:55 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2017 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 491592 MJJ2U-KPZ42-I2KTA FID088D9375D875650B797B136BAAD3BAED068BCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



835,80 € y un precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 30,17 €, con los compromisos ofertados por el licitador, y condicionada al informe favorable de la Intervención Municipal.”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Cualtis, S.L.U., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la entidad Cualtis, S.L.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada el servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Cualtis, S.L.U, con C.I.F. B-8452797 y domicilio a estos efectos calle de Los Emires, 3 de Huelva, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación por un presupuesto máximo de 108.000,00€ IVA incluido, estableciéndose una cuota fija anual por asesoramiento en medicina del trabajo por importe de 3.980,00 € e I.V.A. de 835,80 € y un precio unitario por pruebas médicas ó clínicas por importe de 30,17 €, así como con los compromisos ofertados por el licitador.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el D.O.U.E., Boletín Oficial del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)